



USP



SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL EN FRONTERAS

MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA



Mackenzie





USP



Economía del Crimen – Conceptos Fundamentales Parte 2

Roberto Troncon

MINISTÉRIO DA
JUSTIÇA E
SEGURANÇA PÚBLICA



Mackenzie



Economía del Crimen: Conceptos Fundamentales



En el contexto de las convenciones internacionales y de la legislación, es fundamental comprender la definición de organización criminal tal como se establece en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como Convención de Palermo, y sus tres protocolos. Esta definición destaca la estructura subyacente del grupo delictivo organizado como se describe en el Art. 2 de la convención.

El grupo delictivo organizado se caracteriza por ser un conjunto estructurado de al menos tres individuos que existe desde hace algún tiempo y opera de manera coordinada con el objetivo de cometer una o más infracciones graves, para obtener beneficios económicos u otras ganancias materiales, directa o indirectamente. Infracciones graves se refieren a actos que son punibles con una pena de prisión de duración mínima de cuatro años.

Economía del Crimen: Conceptos Fundamentales



La definición presentada en la Convención de Palermo proporciona una base sólida para comprender las organizaciones delictivas y sus componentes principales. Tienden a presentar **estructuras de coordinación**, que pueden asumir diversas formas, incluidas redes difusas y fluidas. Además, operan en base a un **cálculo racional de riesgo** y ganancia en mercados ilícitos y buscan **obtener ventajas ilícitas** de carácter económico o de privilegio. Estas organizaciones también tienen la capacidad de **operar a nivel supranacional**, trascendiendo las fronteras de los estados.

Estos cuatro componentes proporcionan una comprensión integral de las organizaciones delictivas y sirven de base para una teoría que las considera como un conjunto de agentes que buscan maximizar sus ganancias en un mercado global.

Economía del Crimen: Conceptos Fundamentales



En el contexto de las Américas, los países se comprometen a tipificar el crimen organizado en sus leyes nacionales y a promover la cooperación internacional para combatir este fenómeno. Esto fue ratificado en la Declaración sobre Seguridad en las Américas de 2003, en la que la Organización de los Estados Americanos (OEA) insta a los países miembros a cumplir con las obligaciones de la Convención de Palermo y sus protocolos, especialmente criminalizando el lavado de dinero, la trata de personas, la corrupción y los delitos relacionados.

Para hacer frente a estas amenazas, la OEA lanzó en 2006 el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional, promoviendo la prevención y el combate de estos delitos con pleno respeto a los derechos humanos, con base en la Convención de Palermo y sus protocolos.

Economía del Crimen: Conceptos Fundamentales



En el área específica de armas de fuego, tráfico de personas y drogas, la región ha adoptado medidas pioneras, como la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego de 1997 y el Tratado sobre el Comercio de Armas de 2014. Además, la región también se ha comprometido a combatir la trata de personas, adoptando el Protocolo de las Naciones Unidas y planes de trabajo específicos.

Con respecto a la ciberseguridad, la región ha implementado la Estrategia Integral Interamericana para Combatir las Amenazas a la Ciberseguridad, que tiene como objetivo desarrollar capacidades, elaborar estrategias nacionales y crear grupos de alerta y prevención para abordar los desafíos cibernéticos.

Es crucial que los profesionales de la seguridad conozcan este marco jurídico internacional y las medidas adoptadas en la región de las Américas para combatir el crimen organizado y otras amenazas a la seguridad con el fin de prevenir y controlar estos fenómenos de modo eficaz.



ESEM

ESCOLA DE SEGURANÇA
MULTIDIMENSIONAL-USP